

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

46.976/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Reumatología.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Reumatología de D.^a Eva Gloria Tomero Muriel, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 29 de mayo de 2002 e inscrito al número 2003054250 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

47.196/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Horquilla» y «Calderín».*

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, establece en su artículo 3 que corresponde a la Administración General del Estado en los términos previstos en dicha Ley otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando su ámbito comprenda a la vez a zonas terrestres y del subsuelo marino.

Asimismo, su título II establece el régimen jurídico de la investigación de los yacimientos de hidrocarburos y determina el procedimiento para el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. Este procedimiento incluye la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las solicitudes realizadas por aquellos interesados que cumplan los requisitos establecidos para ser titulares de permisos de investigación de hidrocarburos.

La empresa «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», solicitó, con fecha 14 de noviembre de 2007, los permisos de investigación de hidrocarburos denominadas «Horquilla» y «Calderín», cuya superficie se delimita a continuación con sus coordenadas referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente 1.633. Permiso «Calderín», de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

| Vértice | Latitud | Longitud |
|---------|----------------|---------------|
| 1 | 36° 45' 00'' N | 6° 25' 00'' W |
| 2 | 36° 45' 00'' N | 6° 50' 00'' W |
| 3 | 36° 35' 00'' N | 6° 50' 00'' W |
| 4 | 36° 35' 00'' N | 6° 25' 00'' W |

Expediente 1.634. Permiso «Horquilla» de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

| Vértice | Latitud | Longitud |
|---------|----------------|---------------|
| 1 | 36° 55' 00'' N | 6° 25' 00'' W |
| 2 | 36° 55' 00'' N | 6° 50' 00'' W |
| 3 | 36° 45' 00'' N | 6° 50' 00'' W |
| 4 | 36° 45' 00'' N | 6° 25' 00'' W |

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición a quienes se consideren perjudicados en su derecho.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

47.297/08. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias, sobre notificación del trámite de vista o audiencia, acordado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del expediente de deslinde del tramo de unos dos mil trescientos cincuenta y un (2.351) metros de longitud, que comprende la margen izquierda de la ría de Villaviciosa, desde las inmediaciones de la desembocadura del arroyo Abayu, hasta las instalaciones del club de piraguas «El Gaitero», en el término municipal de Villaviciosa (Asturias), en el que no se han producido cambios con respecto a la delimitación mostrada en los actos de apeo de 4 de octubre y 21 de noviembre de 2007. Ref: DES01/07/33/0007.*

Se comunica que por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

«De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n - Planta 8.^a, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.».

Relación que se cita

Barredo García, Luís, Reborio s/n, 33138, Muros de Nalón.

Fernández Fernández, María Aurora, C/ García Cave-da 14, 2.º, 33300, Villaviciosa.

Iglesias Losada, Eusebio Hdros., Santa Marina 41, 33315, Oles, Villaviciosa.

Rodríguez Fernández, Emilio Hdros., Porreo de Bedriñana, 33316, Porreo de Bedriñana, Villaviciosa.

Oviedo, 16 de julio de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

47.033/08. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Illes Balears por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto San Juan de Dios-Cas Tresorer-Son Reus», en los términos municipales de Palma de Mallorca y Marratxí.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 26 de marzo de 2008 (B.O.E. núm. 116, de 13 de mayo de 2008), se otorgó a Endesa Gas Transportista, S. L., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Gasoducto San Juan de Dios-Cas Tresorer-Son Reus», en los términos municipales de Palma de Mallorca y Marratxí y se ha reconocido, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 3 y 4 de septiembre de 2008 en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y el día 5 de septiembre de 2008 en el Ayuntamiento de Marratxí.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Endesa Gas Transportista, S. L., asumirá la condición de beneficiaria.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2008.—El Delegado del Gobierno, Ramón Antonio Socías Puig.